OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Cochabamba
DEMOCRACIA EN EJERCICIO

INFORME

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL - O.E.P
RECIBIDO
24 NOV 2016
Hora: 14:46
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA
Cochabamba - Bolivia
5503

No/SIFDE/TED No 299/2016
Fecha: C/24/11/2016

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMETAL COCHABAMBA

VIA: Lic. Milton Flores Montaño
RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.

DE: Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas
RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISIÓN OAS
Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
RESPONSABLE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL

REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.

---

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena Nº 101/2016 del 20/10/2016 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas, Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S.), y el Lic. Hector Alvaro Gomez Claros, Responsable de Educación e Investigación Intercultural del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED Nº 264/2016 del 18/10/2016 presentado por el Lic. Milton Flores Montaño que establece, revisada la documentación en cumplimiento al reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

El informe de revisión de antecedentes de conformación del Comité Electoral SIFDE/TED Nº 279/2016 del 27 de octubre de 2016, realizada por la Comisión de Supervisión conformada

por el Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S.), y el Lic. Hector Alvaro Gomez Claros Responsable de Educación e Investigación Intercultural del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), menciona que una vez revisada la información pertinente, se cumplió con el procedimiento de nombramiento del Comité Electoral de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., mediante hoja de ruta Nº 5171 del 04 de noviembre de 2016, que establece la inscripción de candidatos hasta el día 10 de noviembre del 2016 de horas 08:00 a.m. a 16:00 p.m. en las oficinas de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.; establece la realización de la elección de las autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia para el día martes 22 de noviembre de 2016 a partir de horas 08:00 a.m. hasta las 16:00 p.m. en los ambientes de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.

2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena Nº 101/2016 de fecha 20/10/2016, el día martes 22/11/2016 y de acuerdo al calendario electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la comisión de Supervisión se constituyó en el acto de elección de las consejeras y los consejeros de Administración y Vigilancia, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 699, de los cuales emitieron su voto un total de 385 asociados(as) de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.

2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento a los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.

3. En cumplimiento al artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó mediante voto secreto, en la misma que se conformaron tres mesas, para lo cual se utilizaron tres ánforas, tres ambientes, tres listados índices de asociados(as) y todos los útiles electorales, habiendo comenzado la votación a horas 08:30 a.m. y concluido a horas 16:30 p.m., cumpliendo ocho horas continuas.

4. La aplicación del sistema de votación establecido en el Estatuto Orgánico de la Cooperativa se realizó mediante voto secreto, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad de cada asociado (da).

5. No fue necesaria la aplicación de otras normas y procedimientos propios, debido a que el Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda., cuenta con un régimen electoral el mismo que prevé las normas electorales.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 385 asociados(as) de un total de 699 asociados(as) que se encontraban habilitados para emitir su voto, el proceso de Votación se llevó a cabo mediante el Voto secreto, para lo cual contaron con una sola papeleta en la parte superior se encontraba la plancha para el Consejo de Administración y en la parte inferior se encontraba la plancha para el Consejo de Vigilancia quedando los resultados finales se expresaron de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN	VOTOS OBTENIDOS
VOTOS VALIDOS	**289**
VOTOS BLANCOS	**82**
VOTOS NULOS	**14**
VOTOS EMITIDOS	**385**
CIUDADANOS HABILITADOS	**699**

CONSEJO DE VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN	VOTOS OBTENIDOS
VOTOS VALIDOS	**226**
VOTOS BLANCOS	**150**
VOTOS NULOS	**9**
VOTOS EMITIDOS	**385**
CIUDADANOS HABILITADOS	**699**

Habiéndose dado a conocer los resultados finales mediante el escrutinio y cómputo del Consejo de Administración y de Vigilancia, quedaron conformados de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombres y Apellidos	Cargos a ocupar	VOTOS VALIDOS
Teofilo Casorla Alvarez	Presidente	**289**
Martha Cucho Quecaña	Secretaria	
Tomas Inocente Bautista	Tesorero	
Julia Suarez Arias	1ER. Vocal	
Andres Alejandro Choque	2DO. Vocal	

Órgano Electoral Plurinacional
Tribunal Electoral Departamental Cochabamba
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

CONSEJO DE VIGILANCIA

Nombres y Apellidos	Cargos a ocupar	VOTOS VALIDOS
Tomasa Heredia Rivera	Presidenta	226
Tito Rivera Rojas	Secretario	
Amalia Montaño Zurita	Vocal	

5. CONCLUSIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por Lic. Norman Montaño Terrazas y Lic. Héctor Álvaro Gómez, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaño Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, incisos 1, 2, 3, 4, 5 y el articulo 14 parágrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, ***ACREDITAR LA VALIDEZ*** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Shinahota Ltda.**

6. ANEXOS

Se adjuntan una copia de la papeleta de votación y tomas fotográficas del proceso de elección.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Norman Montaño Terrazas
TEC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Norman Montaño Terrazas
Responsable O.A.S.

Lic. Hector Alvaro Gomez Clare
EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Héctor Alvaro Gómez C.
Responsable Alterno I del SIFDE

VoBo

Lic. Milton Flores Montaño
RESPONSABLE COORDINACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Milton Flores Montaño
Coordinación - SIFDE
Vo. Bo.